



Distribución de productos farmacéuticos |2017|

28 de abril de 2017



En Madrid, a 26 de abril de 2017, se reúnen de una parte, la patronal FEDIFAR y de la otra, la representación sindical formada por CCOO, UGT y USO.

Las **organizaciones sindicales** entregamos un redactado del texto del convenio, en el que se recogen diversas actualizaciones normativas, así como algunas clarificaciones sobre puntos del actual texto.

En nuestra propuesta se incluyen tres ejes fundamentales que centran la negociación, como:

- **Vigencia del Convenio 2 años**
- **Incrementos salariales 3% para cada año**
- **Cláusula de revisión que garantice la no pérdida del poder adquisitivo.**

Consideramos que, en base al crecimiento del sector, el incremento salarial que pedimos es razonable dado que los esfuerzos realizados durante estos años, conjuntamente con la pérdida del poder adquisitivo que hemos sufrido los trabajadores y trabajadoras, merecen su recuperación. Por ello, hay que **establecer una cláusula de revisión** que vincule nuestro salario al Índice de Precios al Consumo (IPC) y que **garantice la no pérdida** del poder adquisitivo y la actualización de las tablas salariales.

La patronal se ha comprometido a analizar y a trabajar sobre la base del documento aportado por la parte sindical.

No obstante, nos han transmitido que hay algunos derechos recogidos en nuestro actual convenio que son de su interés tratar:

- **La garantía de reincorporación automática del trabajador tras el disfrute de una excedencia voluntaria**
- **La finalización de las jornadas de los días 24 y 31 de Diciembre**
- **Vinculación del IPC al incremento salarial.**

Las partes nos hemos citado para el próximo **día 10 de mayo** para abordar las cuestiones planteadas.